

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0752 DE 2024 29 MAY 2024

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0316 del 1 de abril de 2024, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0003484-SCF-30320 de fecha 24 de mayo de 2024, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$163.695.000) para acreditar los rubros A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico, recurso 10, A-02-02-02-008-001 Servicios de Investigación y Desarrollo, recurso 10, con el fin de contratar servicios profesionales para realizar la recopilación de información existente relacionada con las propiedades, potencialidades y finalidades de las sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas presentes en el territorio colombiano y llevar a cabo actividades de inspección y control respecto de las licencias de cultivo de Cannabis.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables; Recurso 10, y A-02-02-02-008-009 Otros Servicios de Fabricación; Servicios de Edición, Impresión y Reproducción; Servicios de Recuperación de Materiales, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

**CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 0752 DE 2024.** "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No 0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	163.695.000	163.695.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	163.695.000	163.695.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	163.695.000	163.695.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	15.000.000	-
A	02	02	02	008	009	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	148.695.000	
A	02	02	02	008	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		148.695.000
A	02	02	01	003	006	NACION	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		15.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>163.695.000</b>	<b>163.695.000</b>

**TOTAL: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$163.695.000)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

**29 MAY 2024**

  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC  
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC  
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General  
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General

